



**Departamento
de Gestión
Ambiental para
Centros Comerciales**



Fundamento legal



Ley 1124 del 22
de Enero de 2007:

Artículo 8o. Todas las empresas a nivel industrial deben tener un departamento de gestión ambiental dentro de su organización, para velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental de la

Reglamentación Creación del Departamento de Gestión Ambiental

Decreto 1299 del
22 de Abril de 2008:

“Por el cual se reglamenta el departamento de gestión ambiental de las empresas a nivel industrial y se dictan otras disposiciones”

Artículo 2

Definiciones. (Además de las establecidas en el artículo 2 de la Ley 905 de 2004):

1. Departamento de **gestión ambiental**

Área especializada, dentro de la estructura organizacional de las empresas a nivel industrial .

2. Nivel industrial

Las actividades económicas establecidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas – CIIU.

Artículo 3°. Ámbito de aplicación.

A todas las empresas a nivel industrial cuyas actividades, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente, requieran

- Licencia ambiental,
- Plan de Manejo Ambiental,
- Permisos ambientales,
- Concesiones
- y demás autorizaciones ambientales (permisos de

Decreto 1299 de 2008

Conformación del departamento de **gestión ambiental: (Art.5)**

Centros Comerciales considerados como mediana y grandes empresas

Parágrafo 1°. Podrán hacer parte del Departamento de Gestión Ambiental, los profesionales, tecnólogos o técnicos con formación o experiencia en el área ambiental.

Parágrafo 2°. El Departamento de Gestión Ambiental de las medianas y grandes empresas a nivel industrial estará conformado en todo caso por personal propio pero podrá contar con el apoyo y asesoría de personas naturales o jurídicas idóneas para temas específicos.



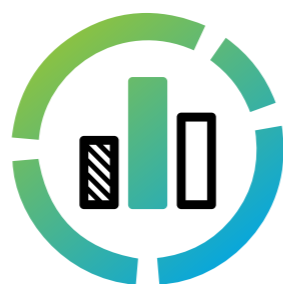
Conformación del departamento de **gestión ambiental: (Art.5)**

Centros Comerciales considerados como micros y pequeñas empresas

Parágrafo 3°. El Departamento de Gestión Ambiental de las micro y pequeñas empresas a nivel industrial podrá estar conformado, así:

- 1.** Personal propio.
- 2.** Uno o más Departamentos de Gestión Ambiental comunes, siempre y cuando las empresas tengan una misma actividad económica, sin perjuicio de la responsabilidad ambiental, que será individual para cada empresa.
- 3.** Asesorías de las agremiaciones que las representan, sin perjuicio de la responsabilidad ambiental, que será individual para cada empresa.
- 4.** Asesorías por parte de personas naturales o jurídicas idóneas en la materia, sin perjuicio de la responsabilidad

¿Cómo clasifico mi centro comercial?



La ley 590 de 2000, en su artículo 2, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a los siguientes parámetros:

Clasificación	Empleados	Activos
Micro-empresas	Menos de 10	Inferior a 500 S.M.M.L.V
Pequeña	11 a 50 o	501 a 5.000 S.M.M.L.V
Median	51 a 200 o	5.001 a 30.000 S.M.M.L.V 100.000 a 610.000 UVT (Unid Valor Trib)
Grand	200 en adelante	610.000 UVT en adelante

DGA(Cumplimiento plan básico legal ambiental), Inscripción ante la autoridad con DGA de agremiación

DGA(Cumplimiento plan básico legal ambiental), Asesoría, auditoria y acompañamiento DGA de

Servicios ofrecidos por el DGA

Metodología para la implementación

Centros Comerciales (micro y pequeña empresas)

Centros Comerciales (mediana y grande empresas)

Cada centro comercial nombrará un responsable, para que el asesor canalice las metodologías y estructure el plan de trabajo (coordinador ambiental, jefe de mantenimiento, director de operaciones, etc)

Esta persona debe tener conocimientos mínimos de la operación del centro

El asesor programara visitas mensuales (de 3 a 4 horas), para realizar trabajo de asesoría con esta persona y dejar tareas para el avance de los programas de control del plan básico legal ambiental del centro comercial, es estas reuniones se realizaran:

Entregas de modelos y

Revisión de avances y ajuste de la documentación

Se dejaran tareas y pendientes para ser revisadas mensualmente

Se levantara acta de visitas y ser realizaran informes gerenciales periódicamente

Entregas de modelos y

Revisión de avances y ajuste de la documentación

Auditoria de la implementación de los modelos de gestión ambiental

Se levantara acta de visitas y ser realizaran informes gerenciales periódicamente

Actualización legal y administración de entes de control



¿Qué **hace el DGA?**

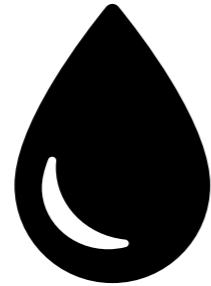
1. Presenta las propuestas de proyectos de normatividad y agrupa comentarios de acuerdo a los conceptos de los centros comerciales.
2. Presenta Informes de cambios y actualización de normatividad ambiental aplicada a centros comerciales, recomienda estrategias para cumplimiento.
3. Documenta el plan de cumplimiento del plan básico legal del Centro Comercial, propone estrategias para el cumplimiento.
4. Entrega conceptos y aporta modelos de respuesta a las exigencias de la autoridad ambiental.
5. Informa cuales y como deben realizarse los tramites autoridad ambiental, capacita al personal del centro comercial que se encargara de realizar los tramites.



¿Qué **hace el Centro Comercial?**

1. Revisa informes de cambios de normatividad, comunica internamente y genera estrategias de intervención.
2. Comunica internamente los requisitos legales aplicables, ejecuta las estrategias que considere pertinente.
3. Elabora las respuestas a requerimientos de las autoridades ambientales, recopila información y radica documentos.
4. Recolecta información, realiza comunicados y realiza el tramite.

Plan de **uso eficiente de agua**



¿Qué **hace el DGA?**

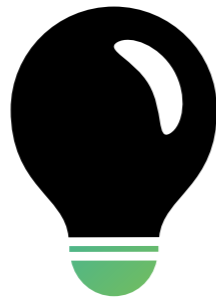
- 1.** Propone medidas orientadas a incrementar la eficiencia en el consumo de agua de zonas comunes.
- 2.** Genera informe y realiza la comparación del comportamiento del centro comercial frente a la línea base de la industria.
- 3.** Implementa el sistema de indicadores (litros/visitantes) como método de control, de eficiencia del consumo de agua.
- 4.** Elabora el documento para la implementación del PUEA (plan de uso eficiente de agua) y acompaña en este proceso, aplica a centros comerciales que cuenten o estén en proceso de obtención de concesiones de agua.
- 5.** Realiza seguimiento al cumplimiento del



¿Qué **hace el Centro Comercial?**

- 1.** Ejecuta las recomendaciones emitidas por el
- 2.** Revisa la información y comunica
- 3.** Aporta los datos requeridos para la construcción de los indicadores de eficiencia.
- 4.** Radica ante la autoridad ambiental el PUEA.
- 5.** Implementa medidas propuestas dentro del

Planes eficientes **de uso de Energía**



¿Qué **hace el DGA?**

- 1.** Propone medidas orientadas a incrementar la eficiencia en el consumo de energía de zonas
- 2.** Genera informe y realiza la comparación del comportamiento del centro comercial frente a la línea base de la industria.
- 3.** Entrega modelo para el calculo de la demanda
- 4.** Genera y realiza la comparación del comportamiento del centro comercial frente a la línea base de la industria.
- 5.** Implementa el sistema de indicadores (kw/m2) como método de control, de eficiencia del consumo de energía.
- 6.** Realiza seguimiento al cumplimiento del plan de uso eficiente de energía.



¿Qué **hace el Centro Comercial?**

- 1.** Ejecuta las recomendaciones emitidas por el
- 2.** Revisa la información y comunica
- 3.** Aporta los datos requeridos para la construcción de los indicadores de eficiencia.

Manejo de residuos



¿Qué **hace el DGA?**

- 1.** Documenta PMIRS, capacita al personal para su
- 2.** Realiza la caracterización de
- 3.** Diagnostica e Informa el estado de la adecuación de la unidad técnica de residuos ordinarios, propone modificaciones.
- 4.** Implementa el sistema de indicadores (gramos/visitante) como método de control, de eficiencia de la generación de residuos.
- 5.** Implementa el sistema de indicadores (% de recuperación de residuos) como método de control, de eficiencia de la generación de residuos.
- 6.** Genera informe y realiza la comparación del comportamiento del centro comercial frente a la línea base de la industria.
- 7.** Capacita al personal para la realización del reporte de generación de residuos peligrosos ante el IDEAM.
- 8.** Apoya en la búsqueda de proveedores de manejo de residuos peligrosos.
- 9.** Entrega conceptos e informa tramites a realizar frente a autoridades ambientales o de salud.

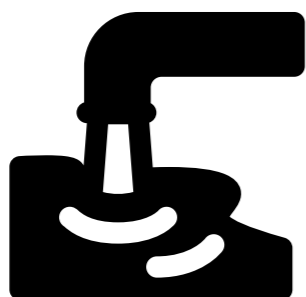
Manejo de residuos



¿Qué **hace el**
Centro Comercial?

1. Recolecta la información para la documentación del PMIRS.
2. Realiza las modificaciones de la UTR.
3. Comunica al interior los resultados.
4. Aporta los datos requerido para la construcción de los indicadores de
5. Realiza los reportes ante el IDEAM de los residuos peligrosos
6. Contacta, contrata y cancela servicios a proveedores.
7. Realiza la disposición final de los residuos.
8. Realiza los tramites ante las autoridades ambientales.

Control de **vertimientos**



¿Qué **hace el DGA?**

- 1.** Entrega modelo de evaluación de las eficiencias de los sistemas de tratamiento del Centro Comercial.
- 2.** Emite conceptos de la evaluación de eficiencias realizada por el centro comercial
- 3.** Asesora a personal para el levantamiento de la información.
- 4.** Realiza una única Caracterización anual de vertimientos líquidos del Centro Comercial (máximo dos puntos de descarga), laboratorios acreditados ante el IDEAM. Solo incluye parámetros de interés ambiental (DBO5, DQO, SST, SSD, Grasas y aceites, fenoles); los parámetros de interés sanitario adicionales deben ser asumidos por el centros comercial.
- 5.** Informa cuales y como deben realizarse los tramites autoridad ambiental para el permiso de vertimientos, capacita a personal para realizar los tramites.



¿Qué **hace el Centro Comercial?**

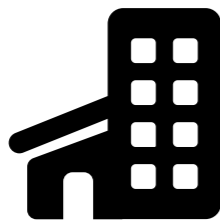
- 1.** Realiza el levantamiento de la información para determinar las eficiencias de los sistemas de tratamiento.
- 2.** Ejecuta estrategias de intervención.
- 3.** Pone a disposición instalaciones para la caracterización de vertimientos.
- 4.** Recolecta información para la realización de los tramites de permiso de vertimientos.
- 5.** Realiza los tramites de permisos de

Implementación del Plan de Saneamiento



¿Qué **hace el DGA?**

1. Documenta programa de control de
2. Documenta programa de control del plan de control de la calidad de agua.
3. Documenta programa de control de plagas y vectores.
4. Documenta programa de gestión riesgo
5. Realiza acompañamiento



¿Qué **hace el Centro Comercial?**

1. Recolecta la información, documenta el programa de BPM.
2. Recolecta la información, documenta el programa de control del plan de control de la calidad de agua.
3. Adquisición de equipos para medición de pH y Cloro
4. Realiza caracterización de agua potable.
5. Recolecta la información, documenta el programa de control de plagas y
6. Recolecta la información, documenta el programa de gestión riesgo
7. Ejecuta estrategias de intervención.

Control de ruido



¿Qué **hace el DGA?**

1. Documenta plan de control de ruido (interno – ambiental).
2. Realiza un estudio de ruido ambiental.



¿Qué **hace el Centro Comercial?**

1. Recolecta la información, documenta el plan de control de ruido (interno – ambiental).
2. Ejecuta estrategias de intervención.

Análisis de PCB en transformadores eléctricos



¿Qué **hace el DGA?**

1. Caracterización de PCB para transformadores eléctricos de propiedad del centro comercial.



¿Qué **hace el Centro Comercial?**

1. Poner a disposición instalaciones para realizar el muestreo.

No Incluye

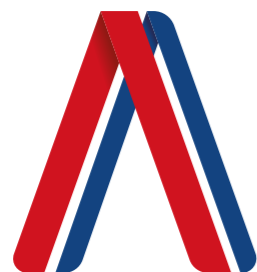
- 1.** Valor tramite permiso de vertimientos (derechos de revisión cobrado por la autoridad ambiental).
- 2.** Puntos adicionales de muestreo (solo se realizan hasta 2 puntos de descarga por año), no incluye parámetros de interés sanitario como As,Hg, hidrocarburos, etc.
- 3.** Caracterizaciones adicionales de vertimientos, cuando el centro comercial no cumpla con la caracterización anual.
- 4.** Derechos de revisión estudio de ruido ambiental (derechos de revisión cobrado por la autoridad ambiental).
- 5.** Estudios de calidad de agua para centros comerciales que cuentan con almacenamiento de agua.
- 6.** No incluye estudios no especificados en la propuesta, nueva
- 7.** No incluye diseños de sistemas de tratamiento, se realiza el acompañamiento y la asesoría.

Costo:

Costo anual: \$10.533.635 + IVA

Forma de pago: Pago: 50% anticipado

Costo total: \$10.533.635 + IVA



Acecolombia

Para hacer parte de este proyecto comuníquese



DESARROLLO DE NEGOCIOS

Lusy Isanoa

negocios@acecolombia.org

(2) 3312891 - 316 7496852